



*Ministerio de Educación  
Universidad Tecnológica Nacional  
Facultad Regional Bahía Blanca*

**ACTA DE LA QUINTA REUNIÓN ORDINARIA**  
**CONSEJO DIRECTIVO - FACULTAD REGIONAL BAHÍA BLANCA**

- - - En la ciudad de Bahía Blanca a un día del mes de septiembre de dos mil veintitrés en la sede de la Facultad Regional Bahía Blanca de la Universidad Tecnológica Nacional, sita en calle 11 de Abril cuatrocientos sesenta y uno, se reúne el Consejo Directivo para celebrar la Quinta Reunión Ordinaria bajo la Presidencia del Señor Decano Ing. Alejandro STAFFA, actuando como secretario el Dr. Ariel EGIDI. -----

- - - El Sr. Decano abre la sesión siendo la hora 18:15. -----

**I- INFORME DE DECANATO.**

El Sr. Decano, Ing. Alejandro STAFFA, informa que el día 12 de julio asistió a la inauguración del nuevo Bioterio en el CONICET, en el predio ubicado en la Carrindanga. Informa que el día 18 de julio participó de los actos conmemorativos al cumplirse el 29° aniversario del atentado a la AMIA en Buenos Aires, organizado por la Asociación Israelita y el Municipio de Bahía Blanca. Informa que los días del 19 al 21 de julio se llevó a cabo LACCEI - Latin American and Caribbean Consortium of Engineering Institutions. Consorcio Latinoamericano y del Caribe de instituciones de ingeniería. Informa que el día 29 de Julio, se publicó en el diario La Nueva una nota periodística: Las universidades y el desafío de generar carreras para “estudiantes reales” <https://www.lanueva.com/nota/2023-7-29-5-0-20-las-universidades-y-el-desafio-de-generar-carreras-para-estudiantes-reales>

Informa que el día 1 de agosto con la Municipalidad de Tres Arroyos se firmaron dos convenios, el primero de Transferencia tecnológica de la Unidad de Desarrollo Industrial y Tecnológico y el Departamento de Ingeniería Mecánica para la instalación de un Centro de Servicios Tecnológicos en el Parque Industrial. El segundo, relacionado a la continuidad de dictado de la Tecnicatura Universitaria en Mantenimiento Industrial en el Centro de Estudios Superiores de Tres Arroyos. Asistieron el Secretario Académico, la Secretaria de Ciencia y Tecnología, el Subsecretario de Vinculación Tecnológica y el Decano. Informa que el día 2 de agosto se realizó la Reunión Desafío Ciudades Sostenibles MBB. Asistió y



*Ministerio de Educación*  
*Universidad Tecnológica Nacional*  
*Facultad Regional Bahía Blanca*

el Secretario de Asuntos Estudiantiles y el Decano. Informa que el día 4 de agosto se recibió la visita del precandidato a intendente Andrés de Leo. Fue recibido por Directores, Secretarios y el Decano. Informa que también se recibió la visita del precandidato a intendente Horacio Varela. También fue recibido por Directores, Secretarios y el Decano. Informa que los días 7 y 14 de agosto se realizaron reuniones con APUTN, el tema tratado fue: concursos nodocentes. Informa que se recibió la visita del precandidato a intendente Federico Susbieles. Fue recibido por Directores, Secretarios y el Decano. Informa que el día 9 de agosto se realizó la reunión con el Rector, Ing. Ruben Soro. Temas: obra ascensor sede Montevideo, tramites ante el AABE, apoyo al CONELOI y plan CyT. Informa que se llevó a cabo una reunión con APUTN central, Buenos Aires, tema tratado: concursos nodocentes. Informa que se realizó la JORNADA PreJISO 2023 como actividad previa a las V JORNADAS NACIONALES DE INGENIERÍA Y SOCIEDAD (JISO 2024), “Ingeniería para el Desarrollo Sustentable”. La JORNADA PreJISO 2023: tuvo como tópicos: “Desarrollo sostenible, desafíos socio tecnológicos y formación de profesionales” para compartir estudios, experiencias, investigaciones, innovaciones, proyectos y propuestas junto a colegas de todo el país de las carreras de Ingeniería y tecnológicas, especialmente en relación a las temáticas sociales. A cargo de: \* Dra. Ing. Alejandra Moreyra (Ex Secretaria de Políticas Ambientales de Recursos Naturales del Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sustentable de la Nación). \* Mg. Ing. Aloma Sartor (Directora del Grupo de Estudios de Ingeniería Ambiental GEIA en UTN FRBB, Ex Secretaria de Planeamiento UTN FRBB y Ex Concejal de Bahía Blanca). \* Lic. Martín Virdis (Experto Universitario en Innovación y Digitalización del Sector Logístico Portuario y Coordinador de Desarrollo e Innovación del Puerto de Bahía Blanca). [https://drive.google.com/file/d/1e-jiX\\_4DYk4v8deHfEewn1K-FkaKVwd/view?usp=sharing](https://drive.google.com/file/d/1e-jiX_4DYk4v8deHfEewn1K-FkaKVwd/view?usp=sharing) Página Web de JISO 2024: <https://jiso2024.frbb.utn.edu.ar/> Consultas: [jiso2024@frbb.utn.edu.ar](mailto:jiso2024@frbb.utn.edu.ar) Informa que el día 23 de agosto se realizó la Reunión de decanos. También se entregaron vehículos a las Facultades Regionales. La FRBB recibió una camioneta Nissan Frontier. Informa que el día 25 de agosto se realizó la reunión con la Dirección de Formación Profesional de la PBA: tema, puesta en común de las acciones de capacitación, creación de un Centro Integral de Formación Profesional en el Puerto de Bahía Blanca y anexo C4P. Informa que



*Ministerio de Educación*  
*Universidad Tecnológica Nacional*  
*Facultad Regional Bahía Blanca*

el día 28 de agosto se llevó a cabo la reunión con el Cónsul General de Italia en Bahía Blanca, Dr. Nicola Bazzani, asistió el Decano acompañado por la Secretaria de Ciencia y Tecnología, Dra. Marta Vidal, y el Profesor Emérito Dr. Liberto Ercoli. Informa que el día 28 de agosto se realizaron las Jornadas de Vinculación organizadas como parte de la celebración del 30 aniversario de FUNS, Fundación de la UNS, el tema de las Jornadas fue la “La transformación digital como motor para el desarrollo socio-económico de nuestra región”, asistieron la Mg. Susana Porris y el Decano. Informa que el día 31 de agosto se recibió la visita de Anuj – Allegro Microsystems. Informa que el día 1 de septiembre se realizó un acta en conmemoración al 30 Aniversario Puerto de Bahía Blanca.

**SECRETARÍA DE CIENCIA Y TECNOLOGÍA:** Informa sobre la presentación del Programa Federal Equipar Ciencia 4º llamado, para la adquisición de equipamiento destinado a investigación. En esta oportunidad se han realizado las siguientes propuestas: - Cámara acústica HBK. -Sistema videocámara de alta velocidad. -Equipamiento para desarrollar experiencias en laboratorio Universitario de FÍSICA Eléctrica. -Wheel Tracking. Asimismo, cabe destacar que estamos a la espera de las indicaciones por parte del Rectorado para seguir los pasos correspondientes para la adquisición del Espectrofotómetro Infrarrojo cuya presentación fue realizada por el Dr. Bidegain Maximiliano en el 3er llamado de la convocatoria. Informa sobre el cierre del llamado en forma conjunta entre esta Casa de Altos Estudios y la Agencia Nacional de Promoción de la Investigación, el Desarrollo Tecnológico y la Innovación (Agencia I+D+i), a través del Fondo para la Investigación Científica y Tecnológica (FONCyT) a la presentación de Proyectos de Investigación Científica y Tecnológica Orientados - PICTO 2023. PICTO 2023 UTN. Se realizaron 6 presentaciones, según se listan los títulos: 1- Comportamiento mecánico de estructuras complejas y no convencionales de materiales compuestos laminados y elaborados por construcción aditiva (Piovan). 2- Revalorización del sustrato residual del cultivo de hongos para la obtención de enzimas y energía (Bidegain). 3- Plataforma robot marítima para monitoreo y toma de datos en las costas argentinas (García). 4- Estudio de acondicionamiento higrotérmico y eficiencia energética en viviendas de interés social en distintas zonas geográficas de Argentina (González). 5- Evaluación del Tratamiento y reciclado de residuos de la industria pesquera por medio de



*Ministerio de Educación*  
*Universidad Tecnológica Nacional*  
*Facultad Regional Bahía Blanca*

codigestión anaeróbica con distintos estiércoles con obtención de biogás y biofertilizante (Benedetti). 6- Análisis Teórico – experimental con sistema de Generación distribuida híbrida optimizando el uso de la energía eléctrica en zona Urbana Patagónica. Informa sobre la CONVOCATORIA 2023 Programa para la Investigación Universitaria Argentina (PRINUAR) estuvo abierta hasta el 30 de junio de 2023. El PRINUAR evaluará y categorizará a las/os docentes que realizan actividades de Investigación y Desarrollo (I+D) o investigación en artes, en instituciones universitarias de gestión estatal, privada e instituciones universitarias dependientes de organismos públicos nacionales, que se han presentado voluntariamente. En esta convocatoria hemos recibido un total de 49 postulaciones para su evaluación. Informa que se continúa trabajando con la carga de proyectos de investigación en el sitio del CONEAU Global para la acreditación de carreras. En constante vinculación con las áreas de planeamiento y acreditación de carreras. Informa que se encuentra en ejecución el Presupuesto Anual otorgado a Centro, Grupos UTN y Proyectos de Investigación. Informa que se encuentra abierto el 2do llamado a categorización en la Carrera del Docente Investigador UTN, para todas las categorías. Fecha de cierre: 31/08/2023. Informa sobre Becas EVC CIN, Convocatoria 2022 Inicio 2023. Han resultado beneficiados 2 becarios: Criado, Delfina y Ermantraut, Joel. **Informe Subsecretaría de Vinculación Tecnológica.** El Subsecretario participó de las siguientes actividades: 1. Desde el día 02 de julio y hasta el día 30 de octubre, el Subsecretario de VT representa a la Facultad en el Plan de Acción para establecer una estrategia de planificación en el ámbito de la Formación Profesional. Proyecto que lleva a cabo la UPSO, por pedido del Consorcio de Gestión del Puerto de Bahía Blanca y en la que además colaboran investigadores de la UNS. El punto donde se aporta, es: Objetivo B- “Elaborar un plan de acción dentro de la Región de influencia del Puerto de Bahía Blanca (SOB), construido a partir del conjunto de diagnósticos productivos existentes, destinado a potenciar y desarrollar las cadenas de valor instauradas en la región y con potencial de crecimiento”. 2. Participación en la Mesa de Debate “Innovación en el Sistema de Vinculación Tecnológica”. Jornada organizada por el CIN en conmemoración por el día de la Vinculación Tecnológica. Actividad Virtual. 3. Asistencia al Congreso Productivo Bonaerense, los días 06 y 07 de junio en la ciudad de Mar del Plata. 4. Junto a Danna



*Ministerio de Educación*  
*Universidad Tecnológica Nacional*  
*Facultad Regional Bahía Blanca*

Gallego de UDITEC se participó de la reunión con representantes del Parque Industrial para darle continuidad al proyecto de INCUBATEC. 11 de julio. 5. Junto al Subsecretario de Cultura y Extensión se participó de una reunión con dos referentes de la consultora Serman & Asociados que fue contratada por YPF para llevar adelante los estudios de evaluación de impacto ambiental y social del proyecto GNL (Gas Natural Licuado) Argentina. Esta reunión se realizó el día 20 de julio en las instalaciones del CEUT. **Área: Formulación y Gestión de Proyectos:** 1. Convocatoria Emprendimientos Dinámicos: Se recibió la aprobación de dos proyectos: Gal Bahía SRL y SENSATEC. A ejecutar a fines de 2023. 2. Convocatoria ArriBA Emprendedores: Se acompañó la presentación de dos proyectos: Trigo Limpio y Hauda alimento natural. 3. Convocatoria ANR asistencias técnicas que impulsen la transformación digital: Se formularon y presentaron 3 proyectos - PyMEs: HEJ Metalmecánica, Empresa de Nutrición Argentina SA y El Pato Máquinas Agrícolas SRL. 4. Proyecto PROCER II-UTN: Se está avanzando con la realización de cuatro Planes de Transformación Digital. **Área de Servicios a Terceros:** 1. En el periodo se presupuestaron 9 trabajos de acuerdo al siguiente detalle: 7 DVT, 1 Grupo CIMTA y 1 Dpto. Ing. Mecánica. 2. PROCER: Se aprobaron los pliegos para la adquisición de Licencias SolidWorks y Geomagic. Además, por este proyecto, se está avanzando en la adquisición de Equipos de Informática y de 1 Torno Paralelo que se destinará a UDITEC. **Área de Propiedad Intelectual y Vigilancia Estratégica:** 1. Finalizando tareas correspondientes a la entrega pautada con YTEC/CNEA (Informe de Vigilancia Tecnológica) para la convocatoria FONARSEC. 2. Se llevaron a cabo reuniones, oferta técnica y económica para proyecto Cooperativa de Provisión de Obras y Servicios Públicos Limitada de Armstrong (CELAR) en el marco de la convocatoria FONARSEC. Estudio de Vigilancia Tecnológica que se realizará junto al Depto. de Ingeniería Eléctrica. 3. Finalización del curso “Herramientas para la gestión de la innovación” de FLACSO. El Decano continúa informando sobre actividades programadas: para el 3 de octubre Reunión de Decanos. Para el 4 de octubre Reunión Plenaria del Consejo Superior. Para los días 1 y 2 de noviembre Reunión CONFEDI. Para el 2024 - V JISO. VI Jornadas de Ingeniería y Sociedad.



*Ministerio de Educación  
Universidad Tecnológica Nacional  
Facultad Regional Bahía Blanca*

**- Comunicado de la UTN 1/2023 de Consejo Superior.**

El Sr. Decano informa sobre los Comunicados del CONICET, de la UNS y de la UTN en defensa de la Ciencia, la Tecnología y la Educación Pública. A continuación, se transcriben los tres comunicados. **Comunicado del Consejo Directivo del Centro Científico Tecnológico CONICET Bahía Blanca** sobre la importancia de promover la ciencia, la tecnología y la innovación como motores del desarrollo de nuestro país: (17 de agosto de 2023) “En los países avanzados y desarrollados el Estado fomenta fuertemente a la ciencia, la tecnología y la innovación de modo de producir y exportar bienes y servicios con gran valor agregado. Por su parte, los países que no promueven la ciencia, la tecnología y la innovación, sólo pueden producir materias primas de bajo valor, debiendo importar todo lo demás. En tal sentido, la capacidad de desarrollo de los países depende, en gran parte, de una cuestión sutil pero esencial: el modo de concebir a los fondos que nutren a la función de ciencia y técnica. Mientras que en general los países subdesarrollados lo piensan como un gasto, los países desarrollados (y los que aspiran a integrar ese grupo) lo saben una inversión. Asimismo, es importante considerar que esta cuestión excede a la mera dimensión material o económica hacia la dimensión humana y ética. Pues la función de ciencia y técnica no es sino una parte más de la educación. Y cuando la educación es concebida por el Estado como una inversión, ella es capaz de promover la cultura y la formación humana y espiritual de un pueblo, mientras que, en tanto asimilada a un mero gasto, produce un pueblo ignorante y dócil, fácil de manipular. Por lo tanto, el hecho de suplantar a la noción de inversión por la de gasto en un tema tan sensible como éste, no sólo es algo que (aparentando ser inofensivo) resulta tremendamente gravoso, sino que constituye evidencia de ignorancia o de mala fe.” Por su parte **La Universidad Nacional del Sur emitió el siguiente Comunicado:** (18 de agosto de 2023) El rector, doctor Daniel Vega; y la vicerrectora, doctora Andrea Castellano, emitieron una reflexión sobre la importancia de la inversión en ciencia, tecnología e innovación para el desarrollo de un país, para una enseñanza de calidad y para la solución de problemáticas locales, regionales y globales. “Científicos de la UNS investigando sobre la contaminación en espejos de agua. La educación pública, gratuita y de calidad fomenta la movilidad social ascendente, democratiza las oportunidades de los ciudadanos, promueve la inclusión y favorece el



*Ministerio de Educación  
Universidad Tecnológica Nacional  
Facultad Regional Bahía Blanca*

desarrollo del país. Más aun en la Argentina donde la pobreza y la desigualdad han alcanzado niveles preocupantes. Creemos que la investigación desempeña un papel central y esencial en el funcionamiento de la UNS y es un pilar sobre el cual se construye y mantiene nuestra calidad educativa como institución de educación superior. A lo largo de los años hemos demostrado un compromiso inquebrantable con la generación de conocimiento innovador y con la formación de profesionales altamente capacitados gracias a un ecosistema donde el trabajo de investigación se apoya tanto en los institutos que compartimos con el CONICET como en los departamentos académicos. Esta experiencia en investigación se refleja en la enseñanza, permitiendo a nuestros estudiantes acceder a información actualizada y adquirir habilidades prácticas que los prepararán tanto para enfrentar los desafíos del mundo real como para liderar las transformaciones de la sociedad del futuro. En nuestro medio, las investigaciones realizadas en la UNS tienen un reconocido impacto en la sociedad y la economía, desde la salud y el cuidado de las personas hasta las nuevas tecnologías o el desafío del cambio climático y el desarrollo sustentable. Este impacto se traduce también en innovaciones que dan lugar a nuevas empresas, productos y servicios, contribuyendo así al crecimiento económico y a las oportunidades laborales, sobre todo de Bahía Blanca y la región. El prestigio de nuestra universidad está inseparablemente ligado a la calidad de nuestras investigaciones y al reconocimiento obtenido por nuestros investigadores, dos hechos que hacen que organismos internacionales de evaluación nos sitúen entre el 10% de las mejores universidades del planeta. En todos los países que hacen ciencia de primer nivel las investigaciones se sostienen prioritariamente con fondos públicos. Quienes desconocen este hecho no entienden cómo funcionan la ciencia, la investigación y el desarrollo, cimientos sobre los que se construyen la calidad de la formación integral, el perfeccionamiento continuo de profesionales y el reconocimiento internacional que tiene nuestra universidad. Continuaremos defendiendo y respaldando esta sinergia entre investigación innovadora, educación superior y formación continua a fin de asegurar las oportunidades para el desarrollo individual y colectivo de nuestro pueblo. Esperamos que quienes aspiran a liderar la Nación en los desafíos que tendremos por delante compartan y defiendan esta convicción.” Por último, este es el **Comunicado que emitió la Universidad**



*Ministerio de Educación*  
*Universidad Tecnológica Nacional*  
*Facultad Regional Bahía Blanca*

**Tecnológica Nacional** (24 de agosto de 2023): “A 75 años de la creación de la Universidad Obrera Nacional, origen de la UTN, concebida para formar profesionales para la industria y el desarrollo nacional a través de investigaciones aplicadas, y pensada para la inclusión de la clase trabajadora que hasta ese momento no tenía acceso a la educación universitaria, el Consejo Superior de la Universidad Tecnológica Nacional se manifiesta y reafirma su compromiso indeclinable con la educación pública, libre, sin aranceles, y en pos de una investigación al servicio del desarrollo de una nación soberana. La sociedad argentina se encuentra atravesando un nuevo proceso electoral que concluirá en la elección de sus representantes y, fundamentalmente, en la implementación de un programa de gobierno para el próximo período. Indudablemente, nuestro país convive con dificultades económicas y sociales complejas que son propias y otras que son parte del contexto regional y global. Ello vuelve necesario extremar los esfuerzos para comprender, reflexionar y gestar estrategias que permitan superar y amortiguar los impactos negativos de estas dificultades en la sociedad. Por eso, reafirmamos que es deber indelegable del Estado invertir en educación, ciencia, tecnología, e investigación, como recursos estratégicos para la industrialización de la nación que permitirá condiciones dignas de trabajo y una mejor calidad de vida para la población. La educación superior en tanto derecho humano e igualador social es una herramienta clave para problematizar y transformar la realidad imperante. La inversión del Estado nacional en la Universidad Pública, y en la educación general de nuestra sociedad, es parte de la solución, no es parte del problema. Nuestro país posee 135 años de tradición en educación pública y obligatoria. La educación no es un bien de consumo ni un servicio: es un derecho. Los discursos que pretenden recortar el Estado no son nuevos, la novedad radica en su mayor exaltación y virulencia, que no tienen arraigo ni consenso en la Argentina actual. Para imponerse, esta visión parcializada necesita desacreditar y erosionar la credibilidad, y sembrar desconfianza, poniendo bajo sospecha a la totalidad del sistema público. En este sentido, creemos necesario señalar la gran contradicción con las recomendaciones de los organismos internacionales, como la UNESCO, sobre desarrollo sostenible de las naciones. Durante 75 años, la UTN desde una red de 30 sedes que impactan en todas las economías regionales, e integrada en el sistema nacional universitario y de Ciencia y Tecnología, ha



*Ministerio de Educación  
Universidad Tecnológica Nacional  
Facultad Regional Bahía Blanca*

formado profesionales que radican su labor en el sector productivo y ha realizado investigación y transferencia. Todo esto ha sido posible por la inversión que hace la sociedad en su conjunto. Es innegable que, si no hay inversión estatal, no habrá impacto positivo en la creación de nuevos e innovadores empleos, generación de productos, servicios ni crecimiento económico. Convocamos a toda la comunidad universitaria a continuar el camino de la reflexión y de la construcción de la universidad que queremos en el país que anhelamos.”

En este sentido el Sr. Decano, Ing. Alejandro Staffa, luego de saludar a los integrantes del Consejo Directivo y a los asistentes a la reunión, dice: Esta sesión es particular, invitamos a los Directores de Departamento, que forman parte del gobierno de la Universidad, y también a las asociaciones gremiales y centro de estudiantes. Los invitamos porque el Consejo Superior sacó un comunicado en la cuarta reunión plenaria, un poco en defensa de la educación pública, la inversión estatal en ciencia y tecnología y educación universitaria. Quería comentarles como fue el contexto, y darle el valor que debe tener lo expresado. Ese comunicado se ha publicado en la página de la Facultad y ha circulado en las redes, y también lo han recibido los Consejeros. El contexto un poco arranca, para no andar con eufemismos, de algunas propuestas de candidatos presidenciales respecto a la privatización del CONICET, el cierre de los Ministerios de Educación, Ciencia y Tecnología, el cambio de las reglas de financiamiento de la educación. Esas declaraciones, de alguna manera, puso en alerta a todo el sistema, y hubo distintas manifestaciones, sobre todo del CONICET, del Ministerio de Ciencia y Tecnología, y regionalmente hubo algunas manifestaciones, y en lo local, como por ejemplo el Rector y Vicerrectora de la Universidad del Sur, y en nuestro caso abordamos a esta reunión de Consejo Superior donde el Rector nos había informado que iba a haber un comunicado. El contexto en el ámbito universitario, hubo una reunión de Rectores, del CIN, básicamente a través de distintos representantes de comisiones del Consejo Interuniversitario Nacional, donde están representados dos bloques que están identificados, de alguna manera, políticamente, en un caso con el justicialismo y en el otro con el radicalismo, y los rectores acordaron manifestarse en defensa del CONICET, en defensa de la educación pública, de la inversión estatal en ciencia y tecnología, y educación, sin que esto signifique una respuesta a las



*Ministerio de Educación  
Universidad Tecnológica Nacional  
Facultad Regional Bahía Blanca*

propuestas de los candidatos presidenciales. En el interior de la Universidad esto tuvo una discusión en la reunión de Decanos, bastante larga, había distintas posturas, pero primó ese criterio. En sí un poco se hilvanó con un acontecimiento importante que tuvimos en agosto, que fue cumplir 75 años desde que se sancionó de la ley que crea la Universidad Obrera Nacional en Argentina, y base de lo que después fue la Universidad Tecnológica Nacional. Hilvanando esa historia y en contexto actual de esta contienda electoral sale ese comunicado en defensa, como dije, de la educación pública, sin arancelamiento, y con financiación estatal. Para referirme a eso de alguna manera, esto lo trató el Consejo y viene bien también hacer esa referencia, nosotros no hicimos acá un acto local acá de ese 75 aniversario. Creo que lo que se puede valorar ahí es que esta Universidad es creada para satisfacer las necesidades de la industria, en formar ingenieros, en hacer investigación aplicada para la industria, con un sesgo, también, de poder incluir al sector trabajador, que hasta esa fecha no tenía acceso a la universidad. Toda su organización se basó en ese precepto que llega hasta hoy. Sobre todo, tener una organización horaria que les permitiera a los trabajadores acceder a la educación superior. Eso es lo que hoy se conoce como discriminación positiva, es decir, permitir que ciertos sectores que no alcanzan determinados derechos puedan hacerlo. Obviamente que nace pública, nace con financiamiento estatal, nace gratuita, nace Universidad Obrera Nacional, en 1959 se transforma en la Universidad Tecnológica Nacional bajo un perfil también industrial. Un aspecto que no dije es que se crea también en un contexto de industrialización del país, es decir, había necesidades de formar más técnicos, más ingenieros, para desarrollar la industria nacional. En 1959 hay un contexto distinto bajo un perfil más desarrollista, también en un impulso de industrializar la siderurgia, el petróleo, la minería, en ese momento cambia la denominación de la Universidad Obrera a Universidad Tecnológica Nacional, es cierto que se saca de los articulados este sesgo que era para un sector obrero, pero queda en la cultura de la Universidad ese concepto de que los trabajadores que decidían estudiar carreras de ingeniería los hacían en la Universidad Tecnológica. Con el paso del tiempo podemos decir que se ratifica su rol estatal de una Universidad pública de acceso libre y gratuita. Obviamente que en el tiempo estas cosas evolucionan, en algún momento, en los años '80, deja de ser un requisito trabajar para ser estudiante de la



*Ministerio de Educación  
Universidad Tecnológica Nacional  
Facultad Regional Bahía Blanca*

Universidad Tecnológica, en un contexto también de desocupación, pero siempre tuvimos un rol muy marcado ahí. Pasamos por momentos, esto lo puedo decir porque pertenezco a una generación que ingresó a la Universidad en dictadura, donde habría arancelamiento, y la matrícula era extremadamente baja, no solamente por ese motivo si no por lo que sabemos fue el período `74 - `75 y luego la dictadura, donde cerraron carreras y cayó mucho la matrícula. La democracia, que cumple 40 años en Argentina, impulsó la educación superior, dio impulso a que hubiera acceso. De hecho, el ingreso irrestricto se concretó, y realmente hubo nuevamente una apertura. En estos 40 años de democracia no hubo un paréntesis de inversiones, más allá de que algunos gobiernos invirtieron más o menos, nunca estuvo en discusión la educación pública. Entonces esto aparece como extranjerizante, como que no tiene arraigo con nuestra cultura. Pensemos también que el país tiene 135 años de historia de educación pública, de la Ley 1420, con lo cual, creo que de alguna manera la Universidad debía tener una opinión sobre esto, no ser indiferente a lo que se dice. Me parece que, sobre todo cuando alguien que formula una propuesta pretende acceder al máximo escalón que es la presidencia de la nación, debe saber que está opinando el sector universitario y de allí fue una declaración, que no contesta, pero contesta. Para cada uno de los candidatos, cualquiera fuere, tome referencia de que piensa la ciencia, que piensa la comunidad universitaria sobre esto. Esa es una declaración que tuvo apoyo unánime de todo el Consejo Superior. Entendemos que puede haber gente en la comunidad que no está de acuerdo, pero la posición institucional es esta. Quería comentar esto, decirles que cada Facultad Regional iba a tomar acciones, fundamentalmente hay consenso que se muestre que es lo que se hace, que es lo que hace la Universidad, mostrar en que invierte la Universidad, de manera de que la sociedad tome en cuenta que el estado invierte, aquí están las cosas, aquí están los profesionales, el resultado de la inversión. No tomarlo como un gasto y tener un análisis financiero de la actividad, si da utilidad o no da utilidad. Eso era lo que quería comentarles. Luego el Sr. Decano invita a los Consejeros y a los presentes que han sido invitados a hacer uso de la palabra para expresarse sobre este tema.

El Sr. Bruno Vera, presidente del Centro de Estudiantes Tecnológico de esta Facultad Regional, dice: acompañamos las palabras del Sr. Decano y del Comunicado institucional.



*Ministerio de Educación  
Universidad Tecnológica Nacional  
Facultad Regional Bahía Blanca*

Tenemos planteadas actividades para salir a mostrar lo que nos conforma a nosotros como institución y lo que nos genera pertenecer a esta institución que nos forma, y la oportunidad de ascender. Particularmente creo que la capacidad de poder estudiar en una universidad pública es poder acceder en un futuro a empleos mejores pagos y tener una capacidad mayor a la que tengo al ingresado. Creemos que por eso estamos en esta institución por algo en particular que es la orientación que tiene, por la formación que se diferencia de otras universidades. Por eso acompañamos a esta institución, no sé se es la lucha, pero en este comunicado.

La Dra. Marta Vidal, Secretaria de Ciencia y Tecnología de esta Facultad Regional, dice: obviamente que apoyamos el comunicado y además nos hemos encargado de enviar a Rectorado para que se haga una presentación conjunta, de trabajos, trabajos de investigación, trabajos a terceros. Es mucho lo que se hace y hasta el momento lo hemos mostrado siempre, pero en este momento en particular se está mostrando de todas las Facultades, y por la única vía que es Rectorado de todo lo que se está haciendo desde los diferentes Grupos y Proyectos.

La Consejera Patricia Benedetti, por el claustro docente, dice: a nivel local no se ha hablado nada al respecto, justamente porque FAGDUT nacional envió un comunicado, que salió también en redes y demás, bajo el título “Expresa su preocupación por dichos recientes sobre educación e investigación”, y está publicado desde el día 21 de agosto de este año, en las redes y demás. También expresando la preocupación sobre el tema.

**- Informe de Departamentos de Enseñanza y Consejeros.**

El Consejero Fernando Buffone expresa su preocupación e inquietud porque hay Consejeros que no cumplen con el trabajo para el cual se comprometieron, en las Comisiones y también se ausentan de las reuniones plenarias sin aviso, recargando el trabajo en pocas personas y perjudicando las sesiones del este Cuerpo. Solicita que se haga algo para solucionar esta situación.



*Ministerio de Educación  
Universidad Tecnológica Nacional  
Facultad Regional Bahía Blanca*

## **II- LECTURA Y APROBACIÓN ACTA DE LA CUARTA REUNIÓN ORDINARIA.**

Se da lectura al Acta de referencia, la que resulta aprobada sin modificaciones.

## **III- VARIOS.**

### **- Referéndum Resoluciones de Decano.**

Por Secretaría se da lectura a las Resoluciones dictadas ad-referéndum de este Cuerpo N° 425, 430, 431, 432, 433, 434, 441, 442, 454, 467, 643, 795, 796, 826, 881, 981, 982, 991, 997, 1011, 1092, 1093, 1094, 1095, 1096, 1097, 1098, 1110, 1111, 1112, 1113, 1119, 1178, 1182, 1183, 1184, 1185, 1221, 1222, 1223, 1224, 1225, 1226, 1227, 1228, 1229, 1230, 1231, 1232, 1233, 1234, 1235, 1236, 1237, 1238, 1239, 1240, 1241, 1244, 1245, 1246, 1247, 1248, 1249, 1250, 1251, 1272, 1273, 1299, 1300, 1300, 1301, 1302, 1303, 1304, 1305, 1306, 1307, 1308, 1309, 1310, 1311, 1312, 1313, 1314, 1315, 1316, 1317, 1318, 1319, 1324, 1325, 1326, 1327, 1328, 1329, 1330, 1331, 1332, 1333, 1334, 1335, 1336, 1337, 1338, 1339, 1340, 1341, 1342, 1343, 1344, 1345, 1346, 1347, 1348, 1349, 1351, 1352, 1353, 1356, 1357, 1358, 1361, 1364, 1365, 1366, 1367, 1369, 1370, 1371, 1372, 1373, 1374, 1375, 1376, 1377, 1378, 1379, 1380, 1381, 1382, 1383, 1385, 1435, 1436, 1437, 1438 y 1439/2023. Las mismas estuvieron a disposición de todos los integrantes del Consejo Directivo.

Sometidas a consideración, reciben el referéndum de este Cuerpo. Se constituye así la **RESOLUCIÓN N° 324/2023**.

## **IV- MOCIONES PRONTO DESPACHO, PREFERENCIA O SOBRE TABLAS.**

No se presentaron mociones.

## **V- COMISIÓN DE PLANEAMIENTO ACADÉMICO.**

### **1- Carrera Académica:**

#### **- Planes Anuales de Actividades Académicas.**

La Comisión informa sobre la presentación de Planes Anuales de Actividades Académicas realizada por el Departamento Ciencias Básicas de esta Facultad Regional. El Capítulo IV,



*Ministerio de Educación*  
*Universidad Tecnológica Nacional*  
*Facultad Regional Bahía Blanca*

Artículo 7, punto 7.1. de la Ordenanza 1182, establece el cumplimiento del plan anual de actividades académicas en el marco de la política académica generada por el Consejo Directivo de cada Facultad Regional; y por Resolución de este Cuerpo N° 329/22 se aprueba la Guía para la elaboración del plan anual de actividades académicas. Los docentes cumplimentan la documentación requerida por el Departamento en forma digital y las propias que demanda su rol docente.

Luego se da lectura al despacho de Comisión que en su parte resolutive dice: “Art. 1°: Aprobar, en la Facultad Regional Bahía Blanca de la Universidad Tecnológica Nacional, los Planes Anuales de Actividades Académicas presentados por el Departamento Ciencias Básicas, que se indican en el ANEXO I que forma parte de la presente Resolución. Art. 2°: De forma.”

Sometido a consideración, resulta aprobado. Se constituye así la **RESOLUCIÓN N° 325/2023**.

La Comisión informa sobre la presentación de Planes Anuales de Actividades Académicas realizada por el Departamento Ciencias Básicas de esta Facultad Regional. El Capítulo IV, Artículo 7, punto 7.1. de la Ordenanza 1182, establece el cumplimiento del plan anual de actividades académicas en el marco de la política académica generada por el Consejo Directivo de cada Facultad Regional; y por Resolución de este Cuerpo N° 329/22 se aprueba la Guía para la elaboración del plan anual de actividades académicas. Los docentes cumplimentan la documentación requerida por el Departamento de Enseñanza en forma digital y las propias que demanda su rol docente. Asimismo, de la documentación elevada por el Departamento de enseñanza, la Comisión de Planeamiento de ese Cuerpo hace la siguiente observación: “Los docentes presentaron la documentación fuera de plazo.”

Luego se da lectura al despacho de Comisión que en su parte resolutive dice: “Art. 1°: Aprobar, en la Facultad Regional Bahía Blanca de la Universidad Tecnológica Nacional, los Planes Anuales de Actividades Académicas presentados por el Departamento Ciencias Básicas que se indican en el ANEXO I que forma parte de la presente Resolución. Art. 2°: Se observa que los docentes presentaron la documentación fuera de plazo. Art. 3°: De forma.”



*Ministerio de Educación  
Universidad Tecnológica Nacional  
Facultad Regional Bahía Blanca*

Sometido a consideración, resulta aprobado. Se constituye así la **RESOLUCIÓN N° 326/2023**.

## **2- Plan de Desarrollo Institucional.**

La Comisión informa que no se presentaron novedades.

## **3- Solicitudes: auspicio, aval, etc.**

La Comisión informa sobre la presentación efectuada en conjunto por el Coordinador del Grupo de Robótica y Simulación y por el Director del Dpto. Ingeniería Eléctrica de esta Facultad Regional, por la que solicitan el aval institucional para la realización de una nueva edición de la Competencia Internacional de Robótica, a realizarse en el corriente año. Dicha Competencia promueve el desarrollo académico, intercambio social y educacional entre estudiantes, docentes y profesionales de distintas regiones del país. Las anteriores ediciones de la Competencia han resultado exitosas en cuanto a la cantidad y calidad de participantes. Esta Facultad no puede estar ajena a tan importante evento. El aval solicitado no insumirá ningún tipo de erogación a esta Facultad Regional.

Luego se da lectura al despacho de Comisión que en su parte resolutive dice: “Art. 1°: Otorgar aval institucional a la realización de una nueva edición de la Competencia Internacional de Robótica, que se llevará a cabo en en el corriente año. Art. 2°: Establecer que el presente aval no implicará para la Facultad Regional Bahía Blanca erogación presupuestaria alguna. Art. 3°: De forma.”

Sometido a consideración, resulta aprobado. Se constituye así la **RESOLUCIÓN N° 327/2023**.

## **4- Actualización portada institucional.**

La Comisión informa sobre la resolución de Consejo Directivo N° 317/2022 y la necesidad de modernizar la portada institucional. Desde la Secretaría Académica se han tomado medidas de fortalecimiento de para la carga de documentos en el Repositorio Institucional Abierto (RIA). Las portadas de las producciones académicas reúnen información relevante para la identificación del recurso y, al mismo tiempo, configuran la identidad institucional.



*Ministerio de Educación  
Universidad Tecnológica Nacional  
Facultad Regional Bahía Blanca*

Que la reglamentación vigente al respecto, Ordenanzas N° 1735, 1825 y 1924, establecen formatos mínimos para la confección y presentación de la producción académica, pero no establece el formato de la portada y permiten el dictar normas complementarias de aplicación. A esos efectos, es necesaria la normalización de las portadas de las producciones académicas al momento de la presentación y su posterior depósito en el RIA. Lo dispuesto en el Manual de Identidad Visual Institucional de la Facultad Regional Bahía Blanca.

Luego se da lectura al despacho de Comisión que en su parte resolutive dice: “Art. 1°: Dejar sin efecto la Resolución de Consejo Directivo N° 317/2022. Art. 2°: Aprobar en la Facultad Regional Bahía Blanca de la Universidad Tecnológica Nacional la portada para los proyectos finales de carreras de grado, tesinas de Ciclos de Complementación Curricular, Trabajos Finales Integradores de carreras de Especialización y Tesis de Maestría y/o Doctorares, tal como se detalla en los Anexos I y II de la presente Resolución. Art. 3°: Establecer la obligatoriedad del uso de la portada a partir de la aprobación de la presente Resolución, para todos los documentos citados en el Art. 2°, la que estará disponible desde la coordinación y/o dirección de cada carrera y espacio que disponga la confección de este tipo de producción para finalizar la misma. Art. 4°: De forma.”

Sometido a consideración, resulta aprobado. Se constituye así la **RESOLUCIÓN N° 328/2023**.

#### **5- Cursado Intensivo.**

La Comisión informa sobre la presentación efectuada por el Departamento Ingeniería Eléctrica, por la que solicita se implemente el cursado intensivo para la asignatura “MÁQUINAS TÉRMICAS, HIDRÁULICAS Y DE FLUÍDOS” correspondientes al cuarto nivel de la carrera Ingeniería Eléctrica, y adjunta la planificación respectiva. La Ordenanza N° 1129 de CSU establece un régimen de cursado intensivo para las carreras de grado en el ámbito de la Universidad Tecnológica Nacional, asimismo el Departamento cumplimenta las exigencias requeridas por la referida Ordenanza. Esta modalidad de cursado se implementa en el marco de las acciones que el sistema universitario lleva a cabo



*Ministerio de Educación  
Universidad Tecnológica Nacional  
Facultad Regional Bahía Blanca*

para acortar los tiempos de cursado de las asignaturas y así evitar la prolongación significativa de sus estudios.

Luego se da lectura al despacho de Comisión que en su parte resolutive dice: “Art. 1º: Establecer en la Facultad Regional Bahía Blanca de la Universidad Tecnológica Nacional que a partir del presente ciclo lectivo en el segundo semestre se podrá cursar mediante el Régimen de Cursado Intensivo la asignatura “MÁQUINAS TÉRMICAS, HIDRÁULICAS Y DE FLUÍDOS” correspondiente al cuarto nivel de la carrera Ingeniería Eléctrica cuya planificación y cronograma se detalla en los ANEXO I que forma parte de la presente Resolución. Art. 2º: Dejar establecido que el resto de los aspectos de la asignatura siguen los lineamientos de la documentación presentada para el cursado tradicional. Art. 3º: De forma.”

Sometido a consideración, resulta aprobado. Se constituye así la **RESOLUCIÓN N° 329/2023**.

#### **6- Anualización asignatura Vías de Comunicación II – Ing. Civil.**

La Comisión informa sobre la Resolución de Decanato N° 1392/2023, dictada ad-referéndum de este Consejo Directivo. La Resolución N° 1392/2023 modifica la modalidad de dictado en la asignatura “Vías de Comunicación II”, de cuatrimestral a anual. Este Cuerpo considera conveniente dejar sin efecto la misma.

Luego se da lectura al despacho de Comisión que en su parte resolutive dice: “Art. 1º: Dejar sin efecto la Resolución de Decanato N° 1392/2023, dictada ad-referéndum de este Consejo Directivo. Art. 2º: De forma.”

Sometido a consideración, resulta aprobado. Se constituye así la **RESOLUCIÓN N° 330/2023**.

La Comisión informa sobre la nota presentada por el Director del Departamento Ingeniería Civil mediante la cual solicita cambio de modalidad de dictado en la asignatura “Vías de Comunicación II”. Debido a diversas manifestaciones efectuadas por los estudiantes de años anteriores respecto a la dificultad que se les presentaba en el cursado cuatrimestral de la materia para poder madurar los conceptos de la asignatura en cuestión. Asimismo, se



*Ministerio de Educación  
Universidad Tecnológica Nacional  
Facultad Regional Bahía Blanca*

efectuó un cuestionario en el aula virtual para evaluar el consentimiento de los estudiantes inscriptos en la materia con resultado positivo respecto al cambio de modalidad de dictado. A tal efecto se hace necesario ampliar y enriquecer la labor metodológica cambiando la modalidad de dictado de la asignatura de 8 horas cuatrimestrales a 4 horas anuales por semana.

Luego se da lectura al despacho de Comisión que en su parte resolutive dice: “Art. 1º: Modificar la modalidad de dictado de la asignatura “Vías de Comunicación II” perteneciente al Departamento Ingeniería Civil de esta Facultad Regional de 8 horas cuatrimestrales a 4 horas anuales por semana, a partir del segundo cuatrimestre del presente ciclo lectivo. Art. 2º: De forma.”

Sometido a consideración, resulta aprobado. Se constituye así la **RESOLUCIÓN N° 331/2023**.

## **VI- COMISIÓN DE ENSEÑANZA.**

### **1- Carrera Académica:**

#### **- 1º y 2º Evaluaciones de Carrera Académica.**

La Comisión informa sobre la Resolución N° 99/23 de este Cuerpo por la que se aprueba la nómina de docentes auxiliares, a los cuales se les evaluará la Carrera Académica en esta Facultad Regional durante el ciclo lectivo 2023. Se han cumplimentado las normas establecidas en la Ordenanza N° 1182. La primera evaluación de la docente fue aprobada por la Res. N° 465/19 de este Cuerpo. Se consideró el dictamen producido por la Comisión Evaluadora designada para entender en la referida Evaluación de Carrera Académica. La docente evaluada se le venció el periodo de redesignación como Ayudante de Trabajos Prácticos de Primera según Resolución N° 1139/11 de Consejo Superior Universitario, y la docente no se halla encuadrada en los alcances de la Ordenanza N° 855.

Luego se da lectura al despacho de Comisión que en su parte resolutive dice: “Art. 1º: Aprobar el dictamen favorable producido por la Comisión Evaluadora designada para entender en la segunda Evaluación correspondiente a la Carrera Académica de la docente auxiliar del Departamento de Ciencias Básicas, VANOLI, Verónica Laura; cuyo resultado fue SOBRESALIENTE. Art. 2º: Proponer al Consejo Superior la designación por un nuevo



*Ministerio de Educación  
Universidad Tecnológica Nacional  
Facultad Regional Bahía Blanca*

período en la Facultad Regional Bahía Blanca de la UTN, de la Lic. VANOLI, Verónica Laura; Leg. UTN N° 63434, DNI N° 24.436.695; Grado Académico: Ayudante de Trabajos Prácticos de Primera; Asignatura: Fundamentos de Informática; Departamento: Ciencias Básicas; Dedicación: una (1) Simple, a partir del 1 de septiembre de 2023. Art. 3°: De forma.”

Sometido a consideración, resulta aprobado. Se constituye así la **RESOLUCIÓN N° 332/2023**.

## **2- Dirección Académica.**

### **- Convalidaciones.**

La Comisión informa que no se presentaron convalidaciones.

### **- Solicitud de Títulos.**

La Comisión informa y da lectura a los despachos que hacen lugar a las solicitudes de diplomas presentadas por los alumnos: WEHITT, Juan Cruz; BERGAMASCHI, Luciano; ZDUT, Lucas Fernando; ERREA, Ignacio; PONZONE, María Florencia; SACOMANI, Federico Gabriel; RISUEÑO, Geraldina Lujan; QUILAPI, Camila Rocío; DE CASO, Tomás Alejo; BELOGINI, Bárbara; CASTRO, Leandro Javier; GONZALO, Andrés; MARTÍN, Santiago Javier; ROMERO, Manuel Hernán; MALASPINA, Sebastián Andrés; LIBERATORE BONJOUR, Antonio; MÜLLER, César Oscar; GIMENEZ, Agustín; BARCELÓ, Leandro; PENNISI, Gianfranco; REDIVO, Tomás Agustín; ARRIETA, Florencia Micaela; RIVEROS, Luis Alberto; JARA, Matías Nicolás; GREGORI, Marco y COLÓN, Gastón Federico.

Sometidos a consideración, resultan aprobados ad-referéndum. Se constituyen así las **RESOLUCIONES N° 333, 334, 335, 336, 337, 338, 339, 340, 341, 342, 343, 344, 345, 346, 347, 348, 349, 350, 351, 352, 353, 354, 355, 356, 357 y 358/2023**, respectivamente.



*Ministerio de Educación  
Universidad Tecnológica Nacional  
Facultad Regional Bahía Blanca*

**- Equivalencias.**

La Comisión informa y da lectura a los despachos que hacen lugar a las solicitudes de equivalencias presentadas por los alumnos: ANTOZZI, Sergio José; SORGUE, Joaquín; VILLALBA BARRIOS, Graciela y RÍOS, Alen Facundo.

Sometido a consideración, resultan aprobados. Se constituyen así las **RESOLUCIONES N° 359, 360, 361 y 362/2023**, respectivamente.

**- Regularidad.**

La Comisión informa sobre la nota presentada por el estudiante Franco Rodrigo MAMANI, Legajo N° 21202 de la carrera Ingeniería Electrónica de esta Facultad Regional, mediante la cual solicita su reincorporación como alumno regular. El estudiante no ha podido mantener la condición de alumno regular. Dicha situación se encuadra dentro de la Ordenanza 1549 punto 7.4.4.

Luego se da lectura al despacho de Comisión que en su parte resolutive dice: “Art. 1°: Restituir la condición de alumno regular al estudiante MAMANI, Legajo N° 21202 de la carrera Ingeniería Electrónica de esta Facultad Regional, de acuerdo a lo establecido en el punto 7.4.4 de la Ordenanza N° 1549. Art. 2°: Esta restitución no tiene efectos académicos. Art. 3°: De forma.”

Sometido a consideración, resulta aprobado. Se constituye así la **RESOLUCIÓN N° 363/2023**.

La Comisión informa sobre la nota presentada por el estudiante Mario Luca PEREZ, Legajo N° 20634 de la carrera Ingeniería en Energía Eléctrica de esta Facultad Regional, mediante la cual solicita su reincorporación como alumno regular. El estudiante no ha podido mantener la condición de alumno regular. Dicha situación se encuadra dentro de la Ordenanza 1549 punto 7.4.4.

Luego se da lectura al despacho de Comisión que en su parte resolutive dice: “Art. 1°: Restituir la condición de alumno regular al estudiante Mario Luca PEREZ, Legajo N° 20634 de la carrera Ingeniería en Energía Eléctrica de esta Facultad Regional, de acuerdo a



*Ministerio de Educación  
Universidad Tecnológica Nacional  
Facultad Regional Bahía Blanca*

lo establecido en el punto 7.4.4 de la Ordenanza N° 1549. Art. 2°: Esta restitución no tiene efectos académicos. Art. 3°: De forma.”

Sometido a consideración, resulta aprobado. Se constituye así la **RESOLUCIÓN N° 364/2023**.

**- Rectificación Acta.**

La Comisión informa sobre cinco presentaciones de rectificación de actas, a raíz de errores involuntarios. A efectos de no perjudicar a los estudiantes se hace necesario corregir dichas actas.

Luego se da lectura a los despachos de Comisión que en su parte resolutive dicen:

“Art. 1°: Autorizar la corrección y reimpresión del acta de examen Tomo 414, Folio 188 de fecha 02/08/2023 correspondiente a la asignatura Laboratorio de Computación II de la carrera de Tecnicatura Universitaria en Programación, en la cual se encuentra inscripto el estudiante Agustín Ramiro ASCOLANI, Legajo N° 21000, consignando la nota seis (6). Art. 2°: De forma.”

Sometido a consideración, resulta aprobado. Se constituye así la **RESOLUCIÓN N° 365/2023**.

“Art. 1°: Autorizar la corrección y reimpresión del acta de examen de Aprobación Directa Tomo 414, Folio 116 de fecha 14/07/2023 correspondiente a la asignatura Álgebra y Geometría Analítica de la carrera de Ingeniería Electrónica, en la cual se encuentra inscripto el estudiante Matías Ezequiel CARRIZO, Legajo N° 20114, consignando la nota ocho (8). Art. 2°: De forma.”

Sometido a consideración, resulta aprobado. Se constituye así la **RESOLUCIÓN N° 366/2023**.

“Art. 1°: Autorizar la corrección y reimpresión del acta de examen de Aprobación Directa Tomo 414, Folio 117 de fecha 14/07/2023 correspondiente a la asignatura Algebra y Geometría Analítica de la carrera de Ingeniería Mecánica, en la cual se encuentra inscripto



*Ministerio de Educación*  
*Universidad Tecnológica Nacional*  
*Facultad Regional Bahía Blanca*

el estudiante Mathías Ariel CUYAMÁN, Legajo N° 21575, consignando la nota ocho (8).  
Art. 2°: De forma.”

Sometido a consideración, resulta aprobado. Se constituye así la **RESOLUCIÓN N° 367/2023**.

“Art. 1°: Autorizar la corrección y reimpresión del acta de examen de Tomo 416, Folio 52 de fecha 10/08/2023 correspondiente a la asignatura Análisis Matemático II de la carrera de Ingeniería Eléctrica, en la cual se encuentra inscripto el estudiante Alexis Fabián LÓPEZ, Legajo N° 11799, consignando la nota seis (6). Art. 2°: De forma.”

Sometido a consideración, resulta aprobado. Se constituye así la **RESOLUCIÓN N° 368/2023**.

“Art. 1°: Autorizar la corrección y reimpresión del acta de examen de Tomo 415, Folio 96 de fecha 07/08/2023 correspondiente a la asignatura Física II de la carrera de Ingeniería Eléctrica, en la cual se encuentra inscripto el estudiante Lautaro Lahuel SALEMI, Legajo N° 20274, consignando la nota siete (7). Art. 2°: De forma.”

Sometido a consideración, resulta aprobado. Se constituye así la **RESOLUCIÓN N° 369/2023**.

#### **- Licencia Estudiantil.**

La Comisión informa sobre la solicitud de licencia estudiantil presentada por el estudiante Alejo Agustín PAVETTO, legajo 21799 de la Carrera de Ingeniería Electrónica de la UTN. Para el tratamiento de la misma se tuvo en cuenta los lineamientos establecidos en el Reglamento de Estudios, Ordenanza N° 1549, Punto 7.5 y Punto 11 de la Ordenanza N° 1705, Reglamento de Licencias Estudiantiles. El estudiante presentó junto a la solicitud de licencia constancia de su médico tratante, siendo coincidente con los horarios de cursado. Asimismo, se cuenta con el informe favorable de la Secretaría Académica de esta Facultad. Luego se da lectura al despacho de Comisión que en su parte resolutive dice: “Art. 1°: Otorgar la Licencia Estudiantil desde el 14/08/2023 al 27/09/2023 inclusive, en un todo de acuerdo con las Ordenanzas N° 1549 y N° 1705, Reglamento de Estudio y Licencias



*Ministerio de Educación  
Universidad Tecnológica Nacional  
Facultad Regional Bahía Blanca*

Estudiantiles, respectivamente, al estudiante Alejo Agustín PAVETTO, legajo 21799 de la Carrera de Ingeniería Electrónica. Art. 2º: Dejar establecido que, durante el periodo de la licencia otorgada por la presente, el estudiante no podrá realizar actividades académicas en las asignaturas que se encuentra inscripto, ni inscribirse a cursar, excepto rendir exámenes finales. Tampoco realizará entregas de trabajos prácticos, ni rendirá exámenes parciales u otro tipo de participación institucional. Art. 3º: Notificar de la licencia otorgada a los profesores de las asignaturas en las que el estudiante se encuentra inscripto, a saber: Álgebra y Geometría Analítica, Diseño Asistido por Computadora, Informática I y Física I. Art. 4º: De forma.”

Sometido a consideración, resulta aprobado. Se constituye así la **RESOLUCIÓN N° 370/2023**.

### **3- Concursos.**

La Comisión informa sobre las propuestas elevadas por los Departamentos Ciencias Básicas, Ingeniería Eléctrica, por las que solicitan llamados a concurso público de títulos, antecedentes y oposición para cubrir cargos de Profesor, en esta Facultad Regional. Se consideró lo establecido en las Ordenanzas N° 1273 (Reglamento de Concursos para la designación de Profesores en la UTN), y N° 964 (Lineamientos para la designación de docentes con dedicación exclusiva en un área de conocimiento en la U.T.N.).

Luego se dan lectura a los despachos de Comisión que en su parte resolutive dicen:

“Art. 1º: Llamar, ad-referéndum, en la Facultad Regional Bahía Blanca de la Universidad Tecnológica Nacional, a concurso público de títulos, antecedentes y oposición para cubrir un cargo de Profesor Asociado en el Departamento Ciencias Básicas, asignatura Sistemas de Representación, una (1) dedicación simple, que se indica en el ANEXO I que forma parte de la presente Resolución. Art. 2º: Proponer los jurados que intervendrán en el referido concurso y que se agregan en el ANEXO II de la presente Resolución. Art. 3º: Los veedores graduados y alumnos serán los designados en el ANEXO II de la presente Resolución. Art. 4º: De forma.”



*Ministerio de Educación  
Universidad Tecnológica Nacional  
Facultad Regional Bahía Blanca*

Sometido a consideración, resulta aprobado. Se constituye así la **RESOLUCIÓN N° 371/2023**.

“Art. 1°: Llamar, ad-referéndum, en la Facultad Regional Bahía Blanca de la Universidad Tecnológica Nacional, a concurso público de títulos, antecedentes y oposición para cubrir un cargo de Profesor Titular en el Departamento Ing. Eléctrica, asignatura Electrónica I, dedicación Exclusiva, que se indica en el ANEXO I que forma parte de la presente Resolución. Art. 2°: Proponer los jurados que intervendrán en el referido concurso y que se agregan en el ANEXO II de la presente Resolución. Art. 3°: Los veedores graduados y alumnos serán los designados en el ANEXO II de la presente Resolución. Art. 4°: De forma.”

Sometido a consideración, resulta aprobado. Se constituye así la **RESOLUCIÓN N° 372/2023**.

La Comisión informa sobre las Resoluciones N° 392, 405, 407 y 409/22 de este Cuerpo por la que se llaman a concurso público de títulos, antecedentes y oposición para cubrir cargos de Docente Auxiliar en esta Facultad Regional. Se han cumplimentado las normas establecidas en la Ordenanza N° 1181 (Reglamento de Concursos para la designación de Docentes Auxiliares en la UTN). Se consideraron los dictámenes producidos por el Jurado designado para entender en los concursos. Los postulantes propuestos reúnen los requisitos exigidos para su designación.

Luego se dan lectura a los despachos de Comisión que en su parte resolutive dicen:

“Art. 1°: Aprobar el dictamen producido por el Jurado designado para entender en el concurso abierto para cubrir un cargo de Jefe de Trabajos Prácticos en la asignatura ANÁLISIS DE ESTADOS CONTABLES. Art. 2°: Proponer al Consejo Superior la designación, en la Facultad Regional Bahía Blanca de la Universidad Tecnológica Nacional, del Cr. SILVA, Héctor Daniel; Leg. N° 52391; DNI. N° 16.463.756; Grado Académico: JEFE DE TRABAJOS PRÁCTICOS en la asignatura ANÁLISIS DE



*Ministerio de Educación  
Universidad Tecnológica Nacional  
Facultad Regional Bahía Blanca*

ESTADOS CONTABLES del Departamento de Licenciatura en Organización Industrial, Dedicación: una (1) dedicación simple. Art. 3º: De forma.”

Sometido a consideración, resulta aprobado. Se constituye así la **RESOLUCIÓN N° 373/2023**.

“Art. 1º: Aprobar el dictamen producido por el Jurado designado para entender en el concurso abierto para cubrir un cargo de Jefe de Trabajos Prácticos en la asignatura RELACIONES INDUSTRIALES. Art. 2º: Proponer al Consejo Superior la designación, en la Facultad Regional Bahía Blanca de la Universidad Tecnológica Nacional, del Abog. MARAMBIO CATAN, Gustavo; Leg. N° 39488; DNI. N° 13.323.159; Grado Académico: JEFE DE TRABAJOS PRÁCTICOS en la asignatura RELACIONES INDUSTRIALES del Departamento de Licenciatura en Organización Industrial, Dedicación: una (1) dedicación simple. Art. 3º: De forma.”

Sometido a consideración, resulta aprobado. Se constituye así la **RESOLUCIÓN N° 374/2023**.

“Art. 1º: Aprobar el dictamen producido por el Jurado designado para entender en el concurso abierto para cubrir un cargo de Ayudante de Trabajos Prácticos de Primera en la asignatura QUÍMICA. Art. 2º: Proponer al Consejo Superior la designación, en la Facultad Regional Bahía Blanca de la Universidad Tecnológica Nacional, del Dra. DIAZ COMPAÑY, Andrés Carlos Daniel; Leg. N° 91126; DNI. N° 28.126.036; Grado Académico: AYUDANTE DE TRABAJOS PRÁCTICOS DE PRIMERA en la asignatura QUÍMICA del Departamento de Ciencias Básicas, Dedicación: una (1) dedicación simple. Art. 3º: De forma.”

Sometido a consideración, resulta aprobado. Se constituye así la **RESOLUCIÓN N° 375/2023**.

“Art. 1º: Aprobar el dictamen producido por el Jurado designado para entender en el concurso abierto para cubrir un cargo de Ayudante de Trabajos Prácticos de Primera en la asignatura QUÍMICA GENERAL. Art. 2º: Proponer al Consejo Superior la designación,



*Ministerio de Educación*  
*Universidad Tecnológica Nacional*  
*Facultad Regional Bahía Blanca*

en la Facultad Regional Bahía Blanca de la Universidad Tecnológica Nacional, de la Dra. CEPEDA, Sabrina Belén; Leg. N° 88945; DNI. N° 33.985.797; Grado Académico: AYUDANTE DE TRABAJOS PRÁCTICOS DE PRIMERA en la asignatura QUÍMICA GENERAL del Departamento de Ciencias Básicas, Dedicación: una (1) dedicación simple. Art. 3°: De forma.”

Sometido a consideración, resulta aprobado. Se constituye así la **RESOLUCIÓN N° 376/2023**.

“Art. 1°: Aprobar el dictamen producido por el Jurado designado para entender en el concurso para cubrir un cargo de Jefe de Trabajos Prácticos en la asignatura INGENIERÍA SANITARIA. Art. 2°: Proponer al Consejo Superior la designación, en la Facultad Regional Bahía Blanca de la Universidad Tecnológica Nacional, de la Ing. BLAZQUEZ, Pamela Agustina; Leg. N° 68120; DNI. N° 28.296.668; Grado Académico: JEFE DE TRABAJOS PRÁCTICOS; Área: Saneamiento y Medio Ambiente; Asignatura: INGENIERÍA SANITARIA, debiendo cumplir además funciones docentes en la asignatura electiva Sustentabilidad en Ingeniería; Departamento: Ingeniería Civil; Dedicación: exclusiva. Art. 3°: De forma.”

Sometido a consideración, resulta aprobado. Se constituye así la **RESOLUCIÓN N° 377/2023**.

La Comisión informa sobre la nota presentada por el Director del Departamento Ingeniería Electrónica de esta Facultad Regional, por la que solicita rectificar las Resoluciones de este Consejo Directivo N° 291 y 292/2023, referentes a llamados a concursos de profesores. Dichos llamados a concursos se realizaron en el marco del plan de jerarquización docente (Res. CS N° 1060/2023). De acuerdo con lo concertado y propuesto por el Consejo Departamental de Ingeniería Electrónica en su 5° reunión, se hace necesario dejar sin efecto las Resoluciones de CD N° 291 y 292/2023.

Luego se da lectura al despacho de Comisión que en su parte resolutive dice: “Art. 1°: Dejar sin efecto en la Facultad Regional Bahía Blanca de la Universidad Tecnológica Nacional, las Resoluciones de Consejo Directivo N° 291 y 292/2023. Art. 2°: De forma.”



*Ministerio de Educación  
Universidad Tecnológica Nacional  
Facultad Regional Bahía Blanca*

Sometido a consideración, resulta aprobado. Se constituye así la **RESOLUCIÓN N° 378/2023**.

La Comisión informa sobre la propuesta elevada por el Departamento de Enseñanza de Ingeniería Electrónica por la que solicita el llamado a concurso público cerrado de títulos, antecedentes y oposición para cubrir un cargo de Profesor Titular en esta Facultad Regional, en el marco del Plan de Jerarquización Docente, Resolución N° 1060 de Consejo Superior. Con el presente concurso se logra dar jerarquía a la planta docente del Departamento de Ingeniería Electrónica. Mediante la Resolución N°1060 de Consejo Superior se propone una estrategia de reconocimiento mediante la jerarquización a docentes que hayan completado sus estudios de posgrado, así como también a quienes por su ejercicio profesional aporten a las carreras su experiencia profesional. Se consideró lo establecido en la Ordenanza N° 1273 (Reglamento de Concursos para la designación de Profesores en la UTN).

Luego se da lectura al despacho de Comisión que en su parte resolutive dice: “Art. 1°: Llamar, Ad-referéndum, en la Facultad Regional Bahía Blanca de la Universidad Tecnológica Nacional, a concurso público cerrado de títulos, antecedentes y oposición para cubrir un cargo de Profesor Titular en la asignatura TÉCNICAS DIGITALES II del Departamento de Ingeniería Electrónica con una (1) dedicación simple, en un todo de acuerdo a lo estipulado en el ANEXO I que forma parte de la presente Resolución. Art. 2°: Proponer los jurados que intervendrán en el referido concurso y que se agregan en el ANEXO II de la presente Resolución. Art. 3°: Los veedores graduados y alumnos serán los designados en el ANEXO II de la presente Resolución. Art. 3°: De forma.”

Sometido a consideración, resulta aprobado. Se constituye así la **RESOLUCIÓN N° 379/2023**.

La Comisión informa sobre la propuesta elevada por el Departamento Licenciatura en Organización Industrial por la que solicita el llamado a concurso público de títulos, antecedentes y oposición para cubrir dos cargos de Profesor Asociado en esta Facultad



*Ministerio de Educación  
Universidad Tecnológica Nacional  
Facultad Regional Bahía Blanca*

Regional. Se consideró lo establecido en la Ordenanza N° 1273 (Reglamento de Concursos para la designación de Profesores en la UTN).

Luego se dan lectura a los despachos de Comisión que en su parte resolutive dicen:

“Art. 1º: Llamar, Ad-referéndum, en la Facultad Regional Bahía Blanca de la Universidad Tecnológica Nacional, a concurso público de títulos, antecedentes y oposición para cubrir un cargo de Profesor Asociado en el Departamento L.O.I., asignatura Investigación Operativa, una (1) dedicación, que se indica en el ANEXO I que forma parte de la presente Resolución. Art. 2º: Proponer los jurados que intervendrán en el referido concurso y que se agregan en el ANEXO II de la presente Resolución. Art. 3º: Los veedores graduados y alumnos serán los designados en el ANEXO II de la presente Resolución. Art. 4º: De forma.”

Sometido a consideración, resulta aprobado. Se constituye así la **RESOLUCIÓN N° 401/2023**.

“Art. 1º: Llamar, Ad-referéndum, en la Facultad Regional Bahía Blanca de la Universidad Tecnológica Nacional, a concurso público de títulos, antecedentes y oposición para cubrir un cargo de Profesor Asociado en el Departamento L.O.I., asignatura Economía de la Empresa, una (1) dedicación simple, que se indica en el ANEXO I que forma parte de la presente Resolución. Art. 2º: Proponer los jurados que intervendrán en el referido concurso y que se agregan en el ANEXO II de la presente Resolución. Art. 3º: Los veedores graduados y alumnos serán los designados en el ANEXO II de la presente Resolución. Art. 4º: De forma.”

Sometido a consideración, resulta aprobado. Se constituye así la **RESOLUCIÓN N° 402/2023**.

#### **4- Solicitudes Especial Preparación.**

La Comisión informa que se recibieron siete solicitudes de especial preparación de docentes que se han inscripto a concursos cerrados de títulos, antecedentes y oposición en el marco del Plan Extraordinario de Jerarquización Docente, Resolución de Consejo



*Ministerio de Educación*  
*Universidad Tecnológica Nacional*  
*Facultad Regional Bahía Blanca*

Superior N° 1060/2023, donde se establecen las condiciones para la inscripción al concurso, y el procedimiento para el tratamiento del pedido de Especial Preparación exclusivamente para el Plan Extraordinario de Jerarquización. Analizados los antecedentes de los docentes, la Comisión de Enseñanza de este Consejo Directivo aconseja otorgar la Especial Preparación a los mismos.

Luego se dan lectura a los despachos de Comisión que en su parte resolutive dicen:

“Art. 1º: Otorgar en la Facultad Regional Bahía Blanca de la Universidad Tecnológica Nacional, la Especial Preparación al docente Ing. Martín E. DI PIETRO, Leg. 34207, DNI: 22.490.014, a los efectos de su inscripción al concurso cerrado de títulos, antecedentes y oposición para cubrir un cargo de Profesor ASOCIADO en el Departamento Ingeniería Eléctrica, asignatura INTEGRACIÓN ELÉCTRICA I, en un todo de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución de Consejo Superior N° 1633/2023. Art. 2º: De forma.”

Sometido a consideración, resulta aprobado. Se constituye así la **RESOLUCIÓN N° 380/2023**.

“Art. 1º: Otorgar en la Facultad Regional Bahía Blanca de la Universidad Tecnológica Nacional, la Especial Preparación al docente Ing. Pablo FUCILE, Leg. 42453, DNI: 14.399.689, a los efectos de su inscripción al concurso cerrado de títulos, antecedentes y oposición para cubrir un cargo de Profesor ASOCIADO en el Departamento Ingeniería Eléctrica, asignatura ELECTRÓNICA II, en un todo de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución de Consejo Superior N°1635/2023. Art. 2º: De forma.”

Sometido a consideración, resulta aprobado. Se constituye así la **RESOLUCIÓN N° 381/2023**.

“Art. 1º: Otorgar en la Facultad Regional Bahía Blanca de la Universidad Tecnológica Nacional, la Especial Preparación a la docente Mg. Prof. Mónica I. GARCÍA ZATTI, Leg. 38962, DNI: 22.943.300, a los efectos de su inscripción al concurso cerrado de títulos, antecedentes y oposición para cubrir un cargo de Profesora TITULAR en el Departamento de Ciencias Básicas, asignatura ÁLGEBRA Y GEOMETRÍA ANALÍTICA, en un todo de



*Ministerio de Educación*  
*Universidad Tecnológica Nacional*  
*Facultad Regional Bahía Blanca*

acuerdo con lo dispuesto en la Resolución de Consejo Superior N° 1630/2023. Art. 2°: De forma.”

Sometido a consideración, resulta aprobado. Se constituye así la **RESOLUCIÓN N° 382/2023**.

“Art. 1°: Otorgar en la Facultad Regional Bahía Blanca de la Universidad Tecnológica Nacional, la Especial Preparación al docente Ing. Aníbal O. IANTOSCA SANCHO, Leg. 50138, DNI: 28.219.311, a los efectos de su inscripción al concurso cerrado de títulos, antecedentes y oposición para cubrir un cargo de Profesor ASOCIADO en el Departamento Ingeniería Mecánica, asignatura INGENIERÍA MECÁNICA I, en un todo de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución de Consejo Superior N° 1638/2023. Art. 2°: De forma.”

Sometido a consideración, resulta aprobado. Se constituye así la **RESOLUCIÓN N° 383/2023**.

“Art. 1°: Otorgar en la Facultad Regional Bahía Blanca de la Universidad Tecnológica Nacional, la Especial Preparación al docente Mg. Ing. Néstor O. RICCIUTI; Leg. 25538; DNI: 12.663.733, a los efectos de su inscripción al concurso cerrado de títulos, antecedentes y oposición para cubrir un cargo de Profesora TITULAR en el Departamento Ingeniería Eléctrica, asignatura INTEGRACIÓN ELÉCTRICA II, en un todo de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución de Consejo Superior N° 1634/2023. Art. 2°: De forma.”

Sometido a consideración, resulta aprobado. Se constituye así la **RESOLUCIÓN N° 384/2023**.

“Art. 1°: Otorgar en la Facultad Regional Bahía Blanca de la Universidad Tecnológica Nacional, la Especial Preparación al docente Ing. Fernando J. SERRALUNGA, Leg. 43504, DNI: 20.485.467, a los efectos de su inscripción al concurso cerrado de títulos, antecedentes y oposición para cubrir un cargo de Profesor ASOCIADO en el Departamento Ingeniería Mecánica, asignatura ESTABILIDAD I, en un todo de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución de Consejo Superior N° 1640/2023. Art. 2°: De forma.”



*Ministerio de Educación  
Universidad Tecnológica Nacional  
Facultad Regional Bahía Blanca*

Sometido a consideración, resulta aprobado. Se constituye así la **RESOLUCIÓN N° 385/2023**.

“Art. 1º: Otorgar en la Facultad Regional Bahía Blanca de la Universidad Tecnológica Nacional, la Especial Preparación a la docente Mg. Lic. Noelia S. TORRES, Leg. 45109, DNI: 28.664.445, a los efectos de su inscripción al concurso cerrado de títulos, antecedentes y oposición para cubrir un cargo de Profesora TITULAR en el Departamento Ingeniería Electrónica, asignatura HIGIENE, SEGURIDAD Y MEDIO AMBIENTE, en un todo de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución de Consejo Superior N° 1636/2023. Art. 2º: De forma.”

Sometido a consideración, resulta aprobado. Se constituye así la **RESOLUCIÓN N° 386/2023**.

#### **5- Asignaturas electivas:**

##### **- Modificación Res. CD N° 41/2023 - “Fundamentos de Robótica”.**

La Comisión informa sobre la nota presentada por el Director del Departamento Electrónica en relación a diversos errores involuntarios que se observan en la resolución de Consejo Directivo N° 41/23, la que implementa el dictado de la asignatura electiva “Fundamentos de Robótica”. Tales inconsistencias corresponden a la carga horaria de dictado como así también al régimen de correlatividades en lo que respecta a las asignaturas necesarias para rendir tanto en la carrera Ingeniería Electrónica como en Ingeniería Mecánica. Por ello, se hace necesario rectificar los errores involuntarios observados.

Luego se da lectura al despacho de Comisión que en su parte resolutive dice: “Art. 1º: Modificar la resolución de Consejo Directivo N° 41/23 en lo que respecta a la carga horaria indicando horas reloj, y las correlatividades correspondientes a la asignatura electiva “Fundamentos de Robótica” tal como lo indica el Anexo I de la presente Resolución para las especialidades Ingeniería Electrónica y Mecánica desde del comienzo de su dictado, primer cuatrimestre del año 2023 en la Facultad Regional Bahía Blanca de la UTN. Art. 2º:



*Ministerio de Educación  
Universidad Tecnológica Nacional  
Facultad Regional Bahía Blanca*

Ratificar en todas sus demás partes la Resolución 41/23 de Consejo Directivo. Art. 3º: De forma.”

Sometido a consideración, resulta aprobado. Se constituye así la **RESOLUCIÓN N° 387/2023**.

#### **6- Incorporación docente al cuerpo docente Tecnicatura U. en Programación.**

La Comisión informa sobre la solicitud presentada por el Coordinador de la carrera Tecnicatura Universitaria en Programación Ing. Guillermo Reggiani mediante la cual propone incorporar a tres docentes para el dictado de asignaturas en la carrera Tecnicatura U. en Programación. Los docentes propuestos cumplen con los requisitos correspondientes para ser nombrados en el dictado de las asignaturas.

Luego se dan lectura a los despachos de Comisión que en su parte resolutive dicen:

“Art. 1º: Incorporar en el cuerpo docente de la carrera Tecnicatura Universitaria en Programación a partir del segundo cuatrimestre del Ciclo Lectivo 2023 al docente Ing. Gustavo Osvaldo RAMONSCCELLI, DNI N° 22053392, para el dictado de la asignatura ARQUITECTURA Y SISTEMAS OPERATIVOS, en esta Facultad Regional. Art. 2º: De forma.”

Sometido a consideración, resulta aprobado. Se constituye así la **RESOLUCIÓN N° 388/2023**.

“Art. 1º: Incorporar en el cuerpo docente de la carrera Tecnicatura Universitaria en Programación a partir del segundo cuatrimestre del Ciclo Lectivo 2023 al docente al Lic. Fernando Damián ENE DNI N° 34609652 para el dictado de la asignatura PROGRAMACIÓN II, en esta Facultad Regional. Art. 2º: De forma.”

Sometido a consideración, resulta aprobado. Se constituye así la **RESOLUCIÓN N° 389/2023**.



*Ministerio de Educación  
Universidad Tecnológica Nacional  
Facultad Regional Bahía Blanca*

“Art. 1º: Incorporar en el cuerpo docente de la carrera Tecnicatura Universitaria en Programación a partir del segundo cuatrimestre del Ciclo Lectivo 2023 al docente Ing. Joel PARTIDA DNI N° 30913990 para el dictado de la asignatura PROGRAMACIÓN II, en esta Facultad Regional. Art. 2º: De forma.”

Sometido a consideración, resulta aprobado. Se constituye así la **RESOLUCIÓN N° 390/2023**.

## **7- Posgrado:**

### **- Prórrogas.**

La Comisión informa sobre dos presentaciones efectuadas por estudiantes de la carrera de posgrado Doctorado en Ingeniería con Mención Mecánica Teórica y Aplicada, por la que solicitan prórroga para concluir sus estudios. Los motivos que impidieron la finalización de la carrera en tiempo y forma son de índole laboral. Asimismo, se cuenta con el aval del Comité Académico de la carrera. Se consideró lo establecido en la Ordenanza N° 1924 “Reglamento de la Educación de posgrado en la Universidad Tecnológica Nacional”.

Luego se dan lectura a los despachos de Comisión que en su parte resolutive dicen:

“Art. 1º: Otorgar en la Facultad Regional Bahía Blanca de la Universidad Tecnológica Nacional a la Lic. Ana Julia Lifschitz, Legajo N° 19206, prórroga por un año a partir de la fecha de la presente resolución para concluir los estudios de la carrera de Doctorado en Ingeniería con Mención Mecánica Teórica y Aplicada. Art. 2º: De forma.”

Sometido a consideración, resulta aprobado. Se constituye así la **RESOLUCIÓN N° 391/2023**.

“Art. 1º: Otorgar en la Facultad Regional Bahía Blanca de la Universidad Tecnológica Nacional al Ing. Damián Federico Campos, Legajo N° 19205, prórroga por un año a partir de la fecha de la presente resolución para concluir los estudios de la carrera de Doctorado en Ingeniería con Mención Mecánica Teórica y Aplicada. Art. 2º: De forma.”

Sometido a consideración, resulta aprobado. Se constituye así la **RESOLUCIÓN N° 392/2023**.



*Ministerio de Educación  
Universidad Tecnológica Nacional  
Facultad Regional Bahía Blanca*

## **VII- COMISIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y PRESUPUESTO.**

### **1- Donaciones.**

La Comisión informa que se han recibido tres donaciones de material bibliográfico y artículos varios. Para ello, se hace necesario contar con un instrumento legal a los efectos de proceder a la aceptación de las mismas.

Luego se dan lectura a los despachos de Comisión que en su parte resolutive dicen:

“Art. 1º: Aceptar, ad-referéndum, en la Facultad Regional Bahía Blanca de la Universidad Tecnológica Nacional, la donación efectuada por el Lic. Guillermo Schodlbauer, Gerente de FUNDASUR, consistente en elementos varios que se detallan en el ANEXO I que forma parte de la presente Resolución, por un monto de pesos tres millones doscientos cuatro mil novecientos veinticuatro con dos centavos (\$ 3.204.924,02). Art. 2º: Agradecer al Lic. Guillermo Schodlbauer el valioso aporte para nuestra Facultad de la presente donación. Art. 3º: De forma.”

Sometido a consideración, resulta aprobado. Se constituye así la **RESOLUCIÓN N° 393/2023**.

“Art. 1º: Aceptar, ad-referéndum, en la Facultad Regional Bahía Blanca de la Universidad Tecnológica Nacional la donación efectuada por la Fundación Bolsa de Comercio de Bahía Blanca de material bibliográfico, el cual se detalla en el ANEXO I, que forma parte de la presente Resolución, por un monto de pesos cincuenta mil ciento diez (\$ 50.110,00), con destino a la Biblioteca de esta Casa de Altos Estudios. Art. 2º: Agradecer a la Fundación Bolsa de Comercio de Bahía Blanca el valioso aporte para nuestra Facultad de la presente donación. Art. 3º: De forma.”

Sometido a consideración, resulta aprobado. Se constituye así la **RESOLUCIÓN N° 394/2023**.

“Art. 1º: Aceptar, ad-referéndum, Aceptar en la Facultad Regional Bahía Blanca de la Universidad Tecnológica Nacional, la donación efectuada por la Dra. Lilian Moro, de material bibliográfico el cual se detalla en el ANEXO I que forma parte de la presente



*Ministerio de Educación  
Universidad Tecnológica Nacional  
Facultad Regional Bahía Blanca*

Resolución, por un monto de pesos trescientos veintiocho mil quince (\$ 328.015,00). Art. 2º: Agradecer a la Dra. Lilian Moro el valioso aporte para nuestra Facultad de la presente donación. Art. 3º: De forma.”

Sometido a consideración, resulta aprobado. Se constituye así la **RESOLUCIÓN N° 395/2023**.

## **VIII- COMISIÓN DE INTERPRETACIÓN Y REGLAMENTO.**

### **1- Licencias y Renuncias.**

La Comisión informa sobre distintas presentaciones efectuadas por docentes de esta Facultad Regional, por la que presentan su renuncia a cargos que venían desempeñando. Las razones expuestas en sus presentaciones resultan atendibles. Asimismo, se cuenta con la opinión favorable de los Departamentos de Enseñanza correspondientes.

Luego se dan lectura los despachos de Comisión que en su parte resolutive dicen:

“Art. 1º: Solicitar al Consejo Superior de la Universidad Tecnológica Nacional, la aceptación de la renuncia presentada por el docente de esta Facultad Regional, Ing. FUCILE, Pablo; Legajo N° 42433; DNI N° 14.399.689, al cargo de Jefe de Trabajos Prácticos, con dedicación de un (1) cargo Simple del Grupo “B” en la asignatura Sistema de Control, Departamento Ingeniería Electrónica, a partir del 14/08/2023 designado por Res. CS N° 581/13. Art. 2º: De forma.”

Sometido a consideración, resulta aprobado. Se constituye así la **RESOLUCIÓN N° 396/2023**.

“Art. 1º: Solicitar al Consejo Superior de la Universidad Tecnológica Nacional, la aceptación de la renuncia presentada por el docente de esta Facultad Regional, Mg. Ing. PENDER, Gerardo Rubén; Legajo N° 32986; DNI N° 17.280.492, en el cargo de Profesor Asociado Regular, con una dedicación simple, en el Laboratorio de Ingeniería Mecánica Área Materiales, correspondiente al Departamento Ingeniería Mecánica, a partir del 22/08/2023 designado por Res. N° 910/21 Rector. Art. 2º: De forma.”



*Ministerio de Educación  
Universidad Tecnológica Nacional  
Facultad Regional Bahía Blanca*

Sometido a consideración, resulta aprobado. Se constituye así la **RESOLUCIÓN N° 397/2023**.

“Art. 1°: Solicitar al Consejo Superior de la Universidad Tecnológica Nacional, la aceptación de la renuncia presentada por el docente de esta Facultad Regional, Dr. Ing. GARCÍA, Andrés Gabriel; Legajo N° 78869; DNI N° 24.457.416, en el cargo de Profesor Adjunto Regular, con una dedicación simple, en la asignatura Accionamientos y Controles Eléctricos, correspondiente al Departamento Ingeniería Eléctrica, a partir del 01/09/2023 designado por Res. N° 910/21 Rector. Art. 2°: De forma.”

Sometido a consideración, resulta aprobado. Se constituye así la **RESOLUCIÓN N° 398/2023**.

La Comisión informa sobre las presentaciones efectuadas por docentes de esta Facultad Regional, por las que solicitan licencia sin goce de haberes motivadas por lo establecido en el Artículo 49, Apartado II, Inciso a) y b), respectivamente, del Convenio Colectivo para Docentes de las Instituciones Universitarias Nacionales (por ocupar cargos de mayor jerarquía). En todos los casos se cuenta con la opinión favorable del Departamento de Enseñanza correspondiente.

Luego se dan lectura a los despachos de Comisión que en su parte resolutive dicen:

“Art. 1°: Otorgar, en la Facultad Regional Bahía Blanca de la Universidad Tecnológica Nacional, licencia sin goce de haberes al Dr. Ing. BALLABEN, Jorge Sebastián; Legajo N° 81217; DNI N° 31.849.960, en el cargo de Jefe de Trabajos Prácticos, con una dedicación simple, en la asignatura Estabilidad, correspondiente a los Departamento Ingeniería Civil, a partir del 28/08/2023 y hasta el 31/12/2023. Art. 2°: De forma.”

Sometido a consideración, resulta aprobado. Se constituye así la **RESOLUCIÓN N° 399/2023**.

“Art. 1°: Otorgar, en la Facultad Regional Bahía Blanca de la Universidad Tecnológica Nacional, licencia sin goce de haberes al Ing. ORQUERA, Pablo Antonio; Legajo N°



*Ministerio de Educación  
Universidad Tecnológica Nacional  
Facultad Regional Bahía Blanca*

74231; DNI N° 28.946.650, en el cargo de Ayudante de Trabajos Prácticos de Primera, con una dedicación simple de Grupo “B” en la asignatura Materiales Metálicos, Departamento Ingeniería Mecánica, a partir del 01/09/23 y hasta el 28/02/24. Art. 2º: De forma.”

Sometido a consideración, resulta aprobado. Se constituye así la **RESOLUCIÓN N° 400/2023**.

- - - Siendo la hora 19:00 y no habiendo más asuntos que tratar se pasa a votar el levantamiento de la sesión, la que resulta aprobado. -----